



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5943-CU-2019



Huancayo, 09 de setiembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, los Oficios N° 330 y 336-19-D/FACAP/UNCP presentados el 07 y 08 de agosto 2019, a través de los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas, solicita ampliación de contrata y contrata de un profesional para el semestre 2019-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 5797-CU-2019 de fecha 12 de agosto 2019, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica hasta la finalización del semestre 2019-II;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 06 y 08 de agosto 2019, se acordó por unanimidad la ampliación de la contrata de docentes para el semestre 2019-II; así como ratificar lo actuado por la comisión evaluadora para la contrata del profesional Álvaro Antonio Prieto Berrocal;

Que, mediante Informes N° 0435 y 0436-2019-UPRES/UNCP del 13 de agosto 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, ha emitido la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP; que es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal. Habiendo el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas propuesto la ampliación de contrata de docentes y la contrata de un profesional, informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-II;

Que, a través del Oficio N° 0346-2019-UNCP-VRAC del 21 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 5797-CU-2019, los informes de la Unidad de Presupuesto y el acta de Consejo de Facultad de fecha 06.08.2019 y 08.08.2019, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de setiembre 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR LA AMPLIACION DE CONTRATO en vía de regularización, en la **FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS** de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

1. Dr. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ARELLANO, con registro AIRHSP 000158, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5943-CU-2019

2. **Ms. CÉSAR HILDEBRANDO CHÁVEZ LÁZARO**, con registro AIRHSP 000155, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
3. **Ms. TEODORO EDGARDO LEONARDO AGUILAR**, con registro AIRHSP 000189, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
4. **Ms. CHRISTIAN EFRÁIN RAQUI RAMÍREZ**, con registro AIRHSP 000321, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
5. **Ms. ANDREA SOLEDAD ORIHUELA PONCIANO**, con registro AIRHSP 000105, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
6. **Ms. JESSICA VENANCIA LEYVA ROJAS**, con registro AIRHSP 000151, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).

APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

7. **Ms. JOSÉ JAVIER VALDEZ ARANCIBIA**, con registro AIRHSP 000619, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
8. **Ms. ERIKA AMELIA DE LA CRUZ PORTA**, con registro AIRHSP 000153, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II), contratada por desabastecimiento.
9. **Lic. VÍCTOR JORGE VILLAVICENCIO ARIAS**, con registro AIRHSP 000360, equivalente a una plaza de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II), contratado por desabastecimiento.
10. **Lic. EDGARD JULIÁN RAMÍREZ ARELLANO**, con registro AIRHSP 000508, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Parcial, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).

2º APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:

1. **Ms. ÁLVARO ANTONIO PRIETO BERROCAL**, con registro AIRHSP 000665, equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL



Dr. **LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA**
RECTORA (e)